



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FORMULACIÓN PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO INTA

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA
AGROPECURIA**

VERSIÓN 02

Diciembre, 2022



	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

Tabla de contenido

1. Objetivo.....	3
2. Propósito y Alcance.....	3
3. Responsables.....	3
4. Abreviaturas.....	3
5. Marco normativo	4
6. Lineamientos de Mideplan y Ministerio de Hacienda	4
7. Formularios y documentos de respaldo	4
8. Procedimiento narrativo	5
9. Diagrama de flujo del procedimiento.....	8
10. Control de registros	10
11. Control de riesgos operativos.....	10
12. Control de cambios	10

	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

El siguiente documento se sustenta en la normativa establecida en los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica”, emitido por el Ministerio de Hacienda y Mideplan.

1. Objetivo

Definir los pasos para la elaboración del Plan Operativo Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por Mideplan y el Ministerio de Hacienda.

2. Propósito y Alcance

Este procedimiento tiene como propósito detallar las actividades a realizar para la elaboración del Plan -Presupuesto Ordinario del INTA.

Además, de planificar el gasto institucional, fundamentado en las necesidades de recursos de los programas presupuestarios para el ejercicio económico del periodo siguiente.

3. Responsables

- Direcciones: DE, DAF, DIDT.
- Departamento de Administración de Recursos (Jefatura- Presupuesto)
- Unidad de Planificación Institucional
- Jefaturas de departamento.
- Funcionario responsable.

4. Abreviaturas


DE: Dirección Ejecutiva.

DAF: Dirección Administrativa Financiera.

DAR: Departamento de Administración de Recursos

DIDT: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Economía

	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

SFP: Sistema Financiero Presupuestario.

SEPSA: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria Dirección Ejecutiva

INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

UPI: Unidad de Planificación Institucional.

5. Marco normativo


- Ley 8149 – Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.
- Ley 8131 – Ley de la administración financiera de la república y presupuestos públicos (LAFRPP).
- Ley del Fortalecimiento de las finanzas públicas (N° 9635
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 32988
- Decreto Ejecutivo 33823-H-PLAN del 25 de mayo de 2007, “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional: Planificación y Programación Presupuestaria Orientada a Resultados a las Instituciones Públicas”.

6. Lineamientos de Mideplan y Ministerio de Hacienda

- Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del sector público.

7. Formularios y documentos de respaldo

- Los formatos de la formulación de presupuestos.
- Lineamientos específicos para la formulación del Plan & Presupuesto 2023 INTA.

	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

8. Procedimiento narrativo

Ministerio de Hacienda- MIDEPLAN

1. Envía circular a los jefes del Ministerio de Agricultura los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del sector público.

La circular incluye, Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto, que incluye los lineamientos para la formulación del anteproyecto del presupuesto, fundamentadas en 7E11, Ley No. 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Jefaturas Financiero y UPI- MAG


2. UPI remite a las unidades de planificación los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del sector público, con el cronograma de fechas de entrega.
3. Jefatura de financiero envía un oficio a los directores ejecutivos de cada órgano desconcentrado informando el límite presupuestario máximo para el ejercicio económico.

UPI – DAR del INTA

4. Siguiendo los lineamientos establecidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, además de respetar y límite presupuestario:
5. UPI envía oficio a las jefaturas de departamento con los Lineamientos para la formulación del Plan Presupuesto de cada año.
6. DAR envía distribución del presupuesto asignado para el ejercicio económico. (este proceso se realiza en abril de cada año) y lineamientos para realizar el anteproyecto con las justificaciones.

Jefaturas de departamento

7. Revisan los lineamientos y proceden con la elaboración del anteproyecto de Plan presupuesto.
8. Realizan el Plan presupuesto con sus debidas justificaciones

	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

9. Envía el anteproyecto del plan presupuesto a la DIDT para aprobación.

Dirección de Investigación y desarrollo tecnológico

10. Revisa y aprueba el Plan y presupuesto de cada departamento y procede con el envío de la información al departamento de administración de recursos y la unidad de planificación.

DAF

11. Prepara el presupuesto de gastos generales para cada año, así como el de los departamentos que la conforman.

DAR

12. Realiza consolidado del presupuesto de la institución y lo revisa con la DAF.

DAF

13. Remite presupuesto de la institución a la DE para la aprobación final.

Dirección Ejecutiva

14. Revisa y aprueba el plan presupuesto ordinario.

15. Procede con el envío del presupuesto INTA a la Dirección Administrativa Financiera del MAG.

UPI

16. Siguiendo los lineamientos establecidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, realiza la MAPP y el consolidado del PAO de los departamentos.

17. Remite la MAPP con sus instrumentos derivados (Fichas de indicadores y Ficha Técnica de inversiones) a la Rectoría Agropecuaria con copia a Sepsa solicitando el dictamen de vinculación respectiva.

Rectoría Agropecuaria

18. Solicita a MIDEPLAN criterio de concordancia.


19. La primera semana de junio la rectoría emite a cada órgano desconcentrado dictamen de vinculación.

UPI

20. Procede con elaboración del documento del POI.


21. Con la aprobación de la dirección ejecutiva la UPI envía el Plan Presupuesto a la Unidad de Planificación del MAG.

22. Incorporan la información del plan en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

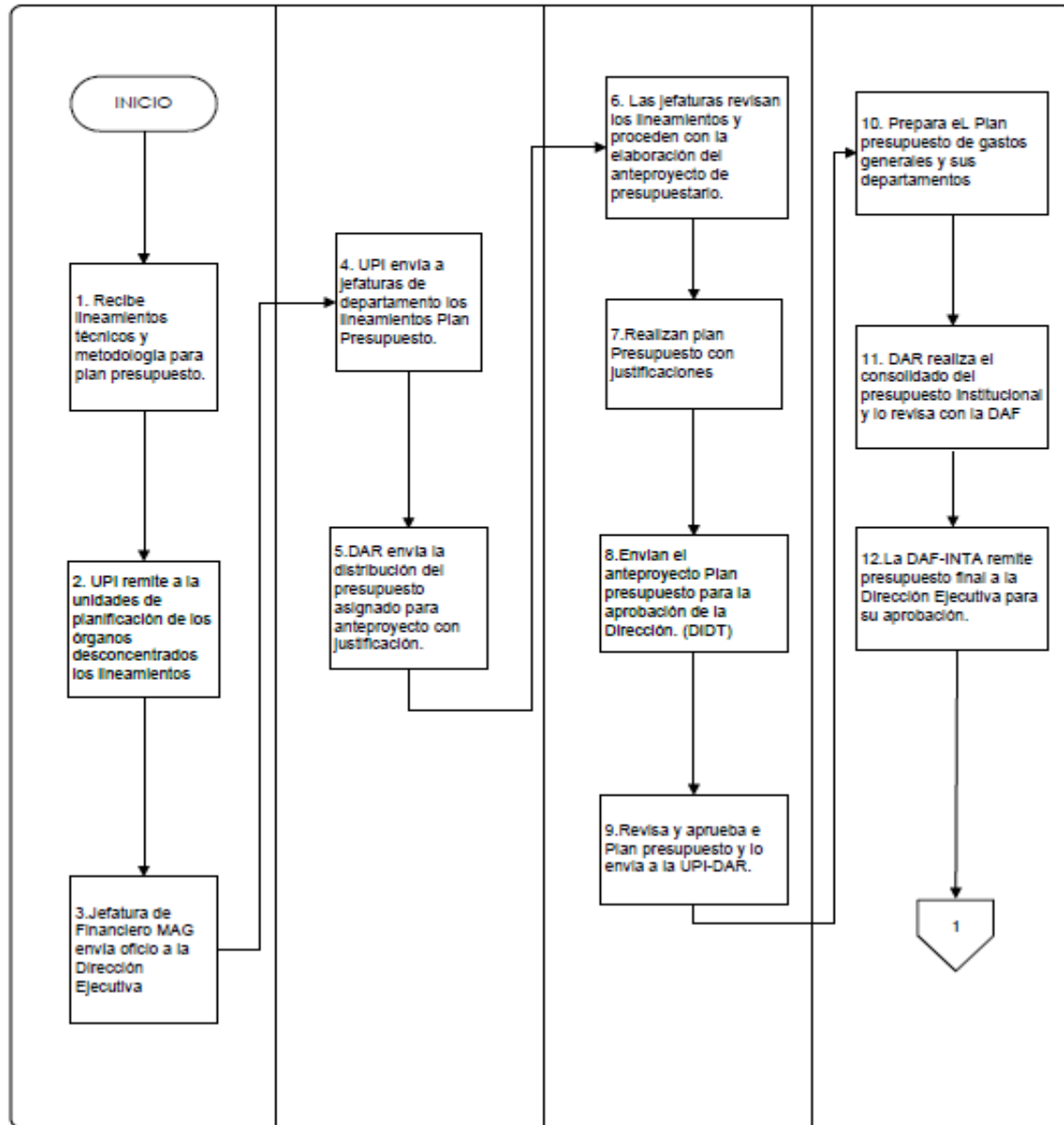
	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

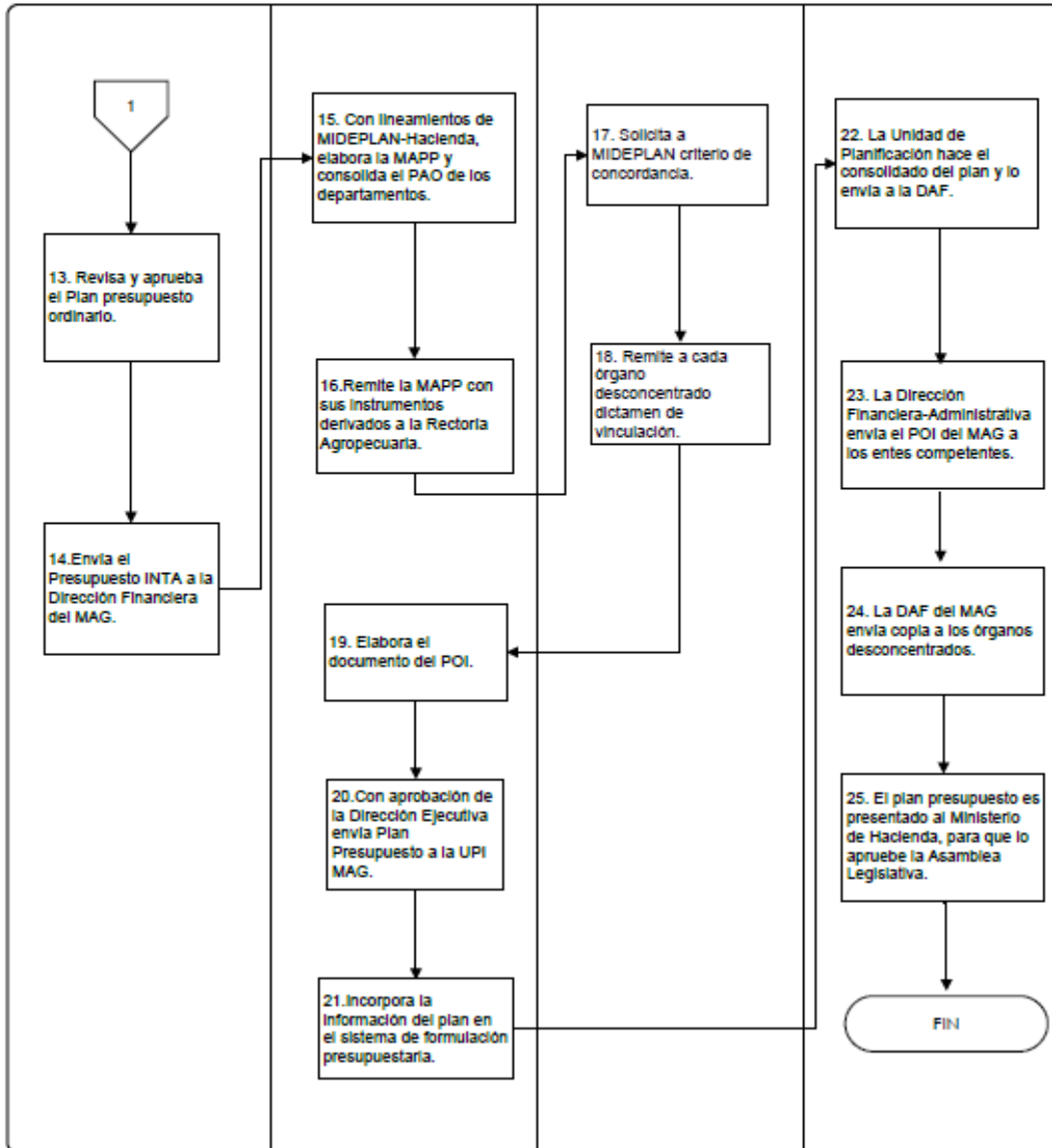
MAG


23. La Unidad de Planificación del MAG hace el consolidado del Plan y lo envía a la Dirección Administrativa Financiera.
24. La Dirección Administrativa Financiera procede con el envío del POI del MAG a los entes competentes con copia a los órganos desconcentrados.
25. El plan presupuesto es presentado al Ministerio de Hacienda y es aprobado por la asamblea Legislativa y publicado vía decreto.

	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

9. Diagrama de flujo del procedimiento





	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

10. Control de registros


Nombre del registro: Formulación Plan Presupuesto ordinario.		Punto del procedimiento: 8	
Descripción: Formulación Plan Presupuesto			
Tipo	Clasificación	Ubicación final	Responsable de custodia
Digital.	Interno.	Carpeta compartida.	UPI.

11. Control de riesgos operativos

Paso	Descripción del riesgo	Evento	Causa	Consecuencia
4	No cumplen con los lineamientos establecidos.	Desacato de directrices.	Omisión de información.	Afecta formulación del POI

12. Control de cambios

No. de versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Versión original.	Octubre, 2020.
02	Actualización del procedimiento.	Diciembre, 2022.

	Formulación Plan Anual Operativo	Código: DE–UPI–02
	Unidad de Planificación Institucional	Versión: 02
	Vigente	Diciembre, 2022

Este documento fue elaborado por la Unidad de Planificación Institucional del INTA con colaboración de la DAF.

Revisado y aprobado por:

Nevio Bonilla Morales
Dirección Ejecutiva, INTA

Graciela Chaves Ramírez
Dirección Administrativa y Financiera, INTA

Jorge Cruz Hernández,
Jefatura Unidad de Planificación Institucional, INTA